



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**FORMATO ESTANDAR DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

BUENOS AIRES, junio de 2018.-

<b>Nombre del Organismo contratante</b>	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
---	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa	<b>Nº 05</b>	<b>Ejercicio: 2018</b>
<b>Clase:</b> Sin Clase.-		
<b>Modalidad:</b> Llave en mano.		
<b>Expediente Nº:</b> EX2018-19933127-APN-DA#CRJPPF		
<b>Rubro comercial:</b> 24 y 45		
<b>Objeto de la contratación:</b> INSTALACION Y CONFIGURACION IP OFFICE CALL CENTER MULTICHANEL CON PROVISION DE SOFTWARE, LICENCIAS, TELEFONOS Y HEADSET		
<b>Costo del pliego:</b> SIN VALOR		

**PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sarmiento 1624 - Piso 3° - Depto. Compras y Suministros – C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario límite para la presentación de las ofertas: Se fijará un plazo y horario límite para la presentación de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Sarmiento 1624 - Piso 3° - Depto. Compras y Suministros – C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario de apertura de las ofertas: Se fijará una fecha y horario para la apertura de las ofertas una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-

**ESPECIFICACIONES**

<b>Renglón Nº</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción</b>
1	1	SERV.	<b>3-1-4-08135-0001</b> SERVICIO DE CALL CENTER.- <b>Observaciones:</b> compra de un servicio de instalación y configuración IP OFFICE CALL CENTER MULTICHANEL con provisión de Software, licencias, teléfonos y Headset.-

**Objeto:** Compra de un servicio de configuración IP Office Call Center Multichannel, que deberá contar con: Un (1) Software Call Center, Cuatro (4) Licencias Agentes Call Center, Dos (2) Licencias Supervisor Call Center, Cuatro (4) Telefonos Avaya 1608 y Cuatro (4) Headset Jabra UC Voice 150 Mono.



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**1.- Descripción del Proyecto:** La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se encuentra en proceso de implementación de un servicio telefónico 0810, por lo que requiere la adquisición de un servicio de instalación y configuración de un sistema Call Center de multicanal, incluyendo la provisión de los elementos de hardware y software necesarios, licencias, teléfonos y Headset para la actual plataforma telefónica de la Institución.-

**2.- Objeto:** Contratación de un servicio de provisión, instalación y configuración de un sistema de Call Center multicanal, compuesto por los correspondientes elementos de hardware y software necesarios, incluyendo cuatro (4) licencias para agentes, dos (2) licencias de supervisión, cuatro (4) teléfonos IP y cuatro (4) headset mono.

Los elementos a contratar deberán interactuar y ser totalmente compatibles con la central telefónica IP instalada en la institución, marca AVAYA modelo IP OFFICE 500 V2.

La Licitación se efectuará bajo la modalidad “Llave en mano”, en consecuencia, todos los elementos necesarios para su realización y correcto funcionamiento deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el proveedor, como parte integral de la misma y serán propiedad de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; de igual forma el adjudicatario asumirá la totalidad de los costos y gastos, de cualquier naturaleza, que se deban afrontar para el cumplimiento del objeto de la presente, durante la vigencia del contrato.-

Todos los requerimientos técnicos y funcionalidades esperados de acuerdo a lo solicitado en esta sección deben operar tanto en forma independiente unas de otras como en forma totalmente integrada y simultánea, sin limitación alguna.-

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula anterior, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, se hayan requerido expresamente o no en la presente sección.-

**3.- Plan de Entrega y Cumplimiento**

Los plazos detallados incluirán todas las tareas requeridas en la presente licitación.-

En el caso de que fuera necesario que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal realice tareas a su cargo durante la ejecución de los trabajos, éstas suspenderán, o interrumpirán los plazos de entrega del adjudicatario.-

Todos los bienes serán entregados, instalados, configurados y puestos en marcha en los domicilios detallados en el presente pliego licitatorio.-

El plazo requerido para la entrega de todos los ítems, o sea para la provisión del equipamiento, su instalación, configuración, puesta en marcha y ejecución de la capacitación solicitada será de TREINTA (30) días corridos.-

**4.- Infraestructura Existente**

En los edificios afectados existe una infraestructura de red de datos (LAN), que se encuentra a disposición de la Adjudicataria, para facilitar la realización de las instalaciones correspondientes.-

Los equipos existentes permiten resolver tanto la comunicación telefónica entre los usuarios conectados a la red de datos y voz de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, así como la comunicación desde dicha red hacia destinos ubicados dentro de la PSTN (Red Pública de Telefonía Conmutada).-

En otras palabras, el Sistema de telefonía, realiza la conmutación de las llamadas entre internos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, permitiendo además el acceso a la red pública de telefonía local.-

Las llamadas entre los equipos mencionados y la provisión de servicios suplementarios para teléfonos IP son controladas a través de la red IP, mediante un conjunto de equipos, denominados “Call Control”.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

Cada usuario de la red telefónica de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal puede realizar comunicaciones con otros usuarios de la red y con abonados de la PSTN dentro de un esquema de autorizaciones y registración a cargo del Call Control.

En la actualidad la Institución tiene instalada una central telefónica IP marca AVAYA modelo IP OFFICE 500V2, que es la que brinda los servicios anteriormente detallados y posee la siguiente capacidad:

Descripción	Sarmiento 1624	
	Inicial	Final
Conexión a Líneas Urbanas Analógicas	12	12
Canales troncales E1 con señalización R2	2	4
Canales troncales IP	----	----
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 1	----	----
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 2	50	80
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 3	76	300
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 4	----	----
Canales IP para conexión de Terminales Telefónicos tipo 5	32	32
Canales analógico para conexión de Terminales tipo 6	224	224
Puertos para Consola de Operadora	4	4
Casillas de Correo de Voz	80	130
Grabación de audio IP	30	55

El sistema de Call Center solicitado deberá operar en concordancia con la central descrita.

**5.- Especificaciones Generales**

El oferente deberá acompañar su oferta con una descripción técnica y operativa de la solución ofrecida bajo la forma de “Memoria Técnica Descriptiva”. La misma deberá contar con esquemas en bloques del sistema ofertado con la descripción de sus módulos constitutivos, relaciones funcionales entre ellos, operación completa del sistema y anchos de banda requeridos en cada comunicación IP diferenciando aquellas entre usuarios y aquellas entre centrales vía troncal.-

La totalidad de los elementos ofertados, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (No se aceptan equipos Refurbished), del modelo más reciente o actual y deben ser el último modelo o versión liberado(a) para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado EOL (End Of Life).-

Todos los módulos de un mismo tipo y tecnología (Equipos que poseen las mismas características técnicas y funcionales, y están destinados a satisfacer una misma necesidad según la



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

especificación particular de cada uno dada en el documento de licitación) deberán ser idénticos e intercambiables.-

Las características de tipo: modelo, tamaño de chasis, cantidad de slots en sistemas modulares, puertos de la misma función, Sistema Operativo, etc., deberán ser idénticas entre sí.-

El Proveedor deberá entregar (para cada tipo de producto) 3 copias en medio extraíble (CD/DVD-ROM, pen-drive, etc.) de todo el software de operación del sistema; 2 copias impresas y 3 copias en medio extraíble de toda la documentación requerida para la instalación, administración, configuración y operación de todos los bienes a proveer.-

Los equipos ofertados deberán contar con las correspondientes homologaciones para la conexión con la Red Pública con señalización R2 Digital del ente regulador de las Comunicaciones (CNC) con competencia para efectuar las correspondientes homologaciones y/o aprobaciones. Para ello los oferentes acompañarán la documentación que demuestre tales aprobaciones; no serán admisibles constancias por las cuales sólo pueda acreditarse el trámite de obtención del certificado de homologación y/o aprobación.-

El proveedor deberá por su cuenta y cargo, realizar todos los trámites y presentaciones de solicitudes de autorización, declaraciones, permisos, licencias de uso y/o explotación necesarias, ante la CNC, autoridades provinciales y/o municipales y/o cualquier otro tercero u Organismo competente. La denegación o demora de las habilitaciones, solicitudes de autorización o permisos, o en general cualquier otro trámite o gestión que deba realizarse para el cumplimiento de las tareas requeridas no justificará en modo alguno retrasos al Plan de Entregas dispuesto. Dicha denegación tampoco justificará el no cumplimiento de las tareas comprometidas a través de la oferta, debiendo en tal caso adaptar la propuesta realizada a cualquiera de las alternativas contempladas en las presentes especificaciones sin costo adicional a lo originalmente cotizado. Estas obligaciones estarán vigentes hasta la finalización del contrato y las prórrogas que pudiesen realizarse.-

Todos los equipos ofrecidos, en los casos que corresponda, deberán cumplir como mínimo con los lineamientos establecidos en los correspondientes códigos ETAP en su última versión.-

Todos los componentes del Sistema, que se instalen en el interior de los edificios, deben estar protegidos del polvo, humedad, descargas eléctricas y electrostáticas, y en caso de montarse en los racks pertenecientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deberán adaptarse a los mismos.

#### **6.- Especificaciones Técnicas generales**

El Oferente deberá describir por completo la tecnología a emplear en su oferta, la que posteriormente será provista en caso de ser adjudicado. Es decir, se deberá indicar el esquema de conmutación, enumerando asimismo las placas de conexión de terminales, las de canalización IP o los gateways FXS, FXO, etc., los tipos de terminal propiamente dichos, sus elementos asociados, las cantidades de los mismos y el lugar donde se ubicarán, adjuntando una descripción general de la operación global del conjunto, con lo que demostrará el cumplimiento de las especificaciones y realizará la oferta económica.-

El Sistema a proveer deberá poder ampliarse hasta la capacidad indicada en la cláusula “Capacidad a proveer” con el agregado del software, hardware y licencias necesarias, como por ejemplo: gabinetes, fuentes, placas de usuario, teléfonos u otros elementos según se requiera, con sus correspondientes licencias.-

Las capacidades solicitadas son exclusivamente para la implementación de las funciones específicas requeridas. Cualquier elemento no mencionado, necesario para la operación del Sistema, deberá agregarse a la provisión, sin costos adicionales para el organismo licitante.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**7.- Grabación de voz IP**

El Sistema deberá tener la capacidad de grabar las conversaciones del total de terminales instaladas.-

Las grabaciones deberán permanecer en el Sistema por un período no menor a los 45 días, luego del cual se podrán grabar las mismas en medios magnéticos u ópticos para su posterior recuperación.-

El sistema permitirá la búsqueda de las grabaciones a través de múltiples parámetros, permitirá la gestión para reproducir o descargar las grabaciones, permitirá la definición de las características y parámetros para realizar las grabaciones de llamadas IP, así como la auditoría en un momento dado.-

El Sistema permitirá el acceso a las grabaciones desde otras terminales autorizadas o desde el equipo PC de control.-

El software de acceso estará basado en una interfaz web, de forma fácil, ágil y orientada a optimizar la usabilidad, permitirá administrar usuarios y roles, definiendo los niveles de acceso, y la búsqueda y reproducción de las grabaciones en línea, así como la generación de resguardos para el mantenimiento de archivos históricos.-

**8.- Servicio de Capacitación**

El Proveedor presentará el nombre del Instructor encargado de realizar la capacitación indicada y su Currículum, todo lo cual deberá ser evaluado y aprobado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

El curso deberá dictarse en CINCO (5) días de CUATRO (4) horas por día como máximo, dentro de la banda de lunes a viernes de 10 a 16 horas.-

El cronograma de dictado del curso será coordinado entre la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y el Proveedor una vez firmado el contrato.-

El Proveedor deberá considerar que el curso se debe adecuar a las particularidades del software y hardware a implementar.-

El Proveedor deberá suministrar todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos, incluyendo: profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación detallada de todo el contenido del curso, aula, etc.-

La documentación del curso deberá ser clara y detallada. Será provista a cada asistente en forma impresa y en soporte magnético u óptico.-

En el caso de efectuarse prácticas y/o proyección de presentaciones, el esquema y las transparencias deberán estar acompañados por un texto que las describa detallada y conceptualmente, entregando a cada asistente una copia impresa de las mismas.-

Las prácticas deberán realizarse con equipos, software y accesorios iguales (en marca, modelo y versión) a los ofertados.-

No debe superponerse ningún curso, de cualquier ciclo, con cualquier otro.-

Se entregará un certificado oficial de asistencia firmado por el Proveedor.-

**9.- Licenciamiento**

El Sistema de Instalación y configuración IP Office Call Center Multichannel solicitado se deberá entregar con todas las licencias necesarias, sin que existan restricciones de licenciamiento de ningún tipo para la operación de todos los elementos solicitados en “Capacidad a proveer”.-

Todas las licencias de uso serán de carácter perpetuo a favor de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y contemplarán todos los aplicativos y funcionalidades del Call



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

Center, así como las necesarias para que los teléfonos se conecten al mismo, permitiendo el uso de todas las aplicaciones y funciones que éste brinda.-

**10.- Conexiones con otros Sistemas**

Todos los equipos accesorios al Call Center Multichannel que formen parte o complementen la solución, como por ejemplo sistemas de Gestión, Registro de Llamadas, Desvío automático de llamadas, etc. deberán estar configurados de modo que la comunicación entre estos equipos y el Call Control se realice por medio de protocolos seguros sobre TCP/IP en las redes LAN y WAN de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

A tales fines el oferente deberá especificar en su presentación cuales son las características del sistema de seguridad a implementar en el Call Center.-

**11.- Responsabilidades del Proveedor (Adjudicatario)**

Entre las responsabilidades del adjudicatario pueden mencionarse:

- De solicitarlo la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, el Proveedor entregará la documentación relativa a la importación de los bienes a suministrar.-
- Entregar e instalar (puesta en marcha) los bienes con la anticipación que éste considere necesaria, para su entrada en producción definitiva al final del plazo, en días hábiles administrativos, que se detalla en el Plan de Entrega y Cumplimiento de la presente Sección.-
- Efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los elementos licitados, bajo su total y exclusiva responsabilidad.-
- Tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.-
- Coordinar todos los trabajos con los responsables de las áreas en que se realizarán las tareas a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos y días feriados, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
- Es el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio del Sistema objeto del presente llamado a licitación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.-
- Reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. Queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos. Una vez concluido el plazo de ejecución de la obra, más las prórrogas si las hubiese, se inspeccionarán la misma determinándose si corresponde o no ejecutar la recepción de la obra.-
- Queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación del equipamiento solicitado, dejando limpios los sitios de trabajo.-
- Su personal deberá ser idóneo, certificado o avalado por los fabricantes de los equipos y software ofertados con una antigüedad superior a SEIS (6) meses (debiendo entregar las



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

certificaciones correspondientes antes de iniciar las instalaciones), estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.-

- Está obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el comitente.-
- Correrá por cuenta y cargo del Proveedor efectuar las presentaciones, y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionados con los trabajos a efectuar objeto del presente llamado a contratación, ante los Organismos Públicos y Privados que pudieran corresponder.-
- El costo de dichos trámites será a cargo del Proveedor no reconociendo el Comprador ningún gasto bajo estos conceptos. Toda la documentación será solicitada a nombre de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y al momento de la entrega deberá realizarse el traspaso efectivo de la titularidad correspondiente.-

#### **12.-Plan de Instalación**

Dentro de los SIETE (7) días de entregada la orden de compra, el Proveedor deberá presentar un Plan de Instalación, que deberá aprobar la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que cubra todas las tareas a llevar a cabo desde la firma del contrato y hasta la puesta en marcha del servicio, tales como:

- Entrega de todos los bienes y software ofertados.-
- Instalación de todos los bienes y software ofertados.-
- Conexión de los equipos.-
- Configuración de los equipos y software ofertados.-
- Apoyo de Ingeniería de sistemas.-
- Procedimientos de backup y recovery.-
- Procedimientos de verificación y de testeado.-
- Documentación a entregar.-
- Toda otra actividad que sea conveniente planificar.-

En dicho plan se deberán establecer plazos mínimos y máximos, ajustándose a los plazos máximos establecidos en el plan de entregas, para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberá cumplir la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, el Proveedor en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.-

Juntamente con el plan de instalación, el Proveedor deberá presentar un detalle de las especificaciones técnicas a cumplir por las instalaciones físicas necesarias para el montaje y correcto funcionamiento de los equipos y/o programas a instalar. De surgir algún inconveniente en la instalación de los bienes originada por una incorrecta especificación técnica, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no aceptará reclamos ni justificará fallas en los equipos y/o programas instalados, por lo que de producirse alguna de éstas situaciones, resultarán de automática aplicación las disposiciones que por atrasos, fallas, etc., se establezcan a esos efectos, con el agregado de que en principio y en esas condiciones, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal considerará la responsabilidad atribuida al Proveedor.-

Las adecuaciones que fuera necesario realizar para cumplimentar lo requerido en la cláusula anterior, deberán ser realizadas por el Proveedor y estarán a su cargo, en coordinación con la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y garantizando en todos los casos que



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

se mantendrá la funcionalidad preexistente, incluidas las instalaciones de energía eléctrica y puesta a tierra que correspondan.-

Durante todo el tiempo cubierto por dicho plan, el Proveedor presentará por escrito un informe semanal con el estado de avance de todas las actividades realizadas y al finalizar éste, un informe final.-

Los informes de avance y final serán confeccionados por el representante técnico del Proveedor y presentados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dentro de los cinco (5) días de concluido el lapso bajo análisis.-

### **13.-Penalidades**

Ante la existencia de incumplimientos sin justificación alguna, totales o parciales, a las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento, se aplicarán las penalidades establecidas en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16, por las siguientes causales, a saber:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.-

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.-

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.-

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.-

3.- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.-

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.-

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.-

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.-

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.-

Se considerará que el reclamo o solicitud está cumplido cuando exista la confirmación fehaciente por parte de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal hacia el Proveedor de que el inconveniente ha sido solucionado o el soporte técnico realizado.-

Para el cierre del reclamo se tomará como válida la fecha y hora de cierre del Proveedor, siempre y cuando dicho cierre sea verificado por personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Caso contrario se seguirá contabilizando desde la fecha y hora de apertura del reclamo. El período comprendido entre el cierre dado por el Proveedor y la intervención de personal de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no se contabilizará como indisponible.-

Si la adjudicataria incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal le aplicará una penalidad por cada día de atraso, la que en forma acumulativa no podrá superar el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.-

En todos los casos, la penalidad diaria se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PenalidadPorDiaDeAtraso} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{PlazoEnDias}}$$

*Monto*= monto de la contratación o prestación.

*PlazoEnDias*= Plazo máximo en días, para la ejecución de la contratación o prestación.

*F*= Fracción del plazo en días de la contratación o prestación, donde:

-*F*= 25% para plazos mayores a sesenta (60) días o;

-*F*= 40% para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se aclara que tanto el “monto” como el “plazo en días” se refieren al de la contratación, o en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.-

Cuando la cantidad de días de atraso iguale o supere a la fracción “F” del plazo máximo en días para la ejecución de la prestación, cubriendo así el monto máximo estipulado para la penalidad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá rescindir el contrato por incumplimiento.-

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, de manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudiera generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.-

#### **14.- Personal.**

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.-

La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

El personal afectado a la prestación del servicio deberá estar en relación de dependencia directa con la adjudicataria, debiendo acreditarse junto con la oferta dicha situación. En caso de **no contar con personal en relación de dependencia deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal a cargo.-**

La adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo al personal necesario para realizar las tareas, asumiendo la exclusiva responsabilidad de las obligaciones emergentes de la legislación laboral, previsional, asignaciones familiares, sociales, actualmente en vigencia, como así también las que se dicten en el futuro, sin excepción alguna.-

Los accidentes de trabajo del personal vinculado con la prestación del servicio serán exclusiva responsabilidad del adjudicatario, quien deberá acreditar junto con la oferta, mediante fotocopias, que se ha contratado un seguro que ampare contra riesgos de accidentes a su personal y por daños a terceros, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad laboral y civil por incapacidad total y/o parcial, temporaria y/o permanente y aún las muertes de sus empleados y/o terceros, así como los daños personales, materiales y morales causados por la prestación **(A.R.T., SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL).-**

Deberá presentar dentro de los 10 (diez) días de entregada la Orden de Compra una lista con los nombres y apellidos del personal asignado a cumplir las tareas referenciadas con el correspondiente Documento Nacional de Identidad actualizado para su registración y posterior control.-

Serán responsables por los daños y/o perjuicios que por causa de su numerario pudieren sufrir los bienes patrimoniales de la Caja, alcanzándole también la responsabilidad por desaparición, robo, hurto, daños intencionales y/o accidentales, infidencias, etc.-

Probada su culpabilidad, el adjudicatario deberá reponer lo desaparecido y/o dañado, o bien reintegrar el importe que a tal efecto determine la Institución en su carácter de damnificada.-

El adjudicatario tomará todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la Caja, durante la ejecución de las tareas.-

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la empresa contratista y se considerarán comprendidos sin excepción en su propuesta.-

La empresa contratista deberá reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.-

Este Organismo se reserva el derecho de recabar todo tipo de información que estime procedente respecto de los oferentes, dejando expresa constancia que cualquier antecedente considerado desfavorable, **será causal de desestimación de la oferta.-**

En cuanto a la capacidad legal, los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes y disposiciones vigentes que regulen las prestaciones de servicios como el ofrecido.

La Caja podrá exigir la ampliación de dichos informes con posterioridad a la apertura de la Licitación.-

**El incumplimiento documentado por parte del adjudicatario a las exigencias descriptas faculta al Organismo a declarar la rescisión total del contrato, quedando obligada la adjudicataria a continuar con la prestación del servicio por 30 (treinta) días corridos a partir de la notificación pertinente.-**



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**15.-Seguros**

Todo material a proveer y el equipamiento utilizado por la contratista deberá estar convenientemente asegurado. Esta Caja no se responsabiliza por eventuales pérdidas que se pudieran producir en los mismos.-

La empresa contratista deberá presentar junto con la oferta, o en su defecto, antes de la iniciación de las tareas, los siguientes seguros: A.R.T., SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y SEGURO TÉCNICO (EAR/CAR). Se deberá tomar una póliza de todo riesgo, construcción y montaje que cubra todo lo establecido por las coberturas A, B, C, D, E, F y G del texto “Münchener Rück”, por el monto total del trabajo contratado.-

En todas las pólizas deberá figurar esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal como asegurado. Todas las pólizas deberán ser emitidas en compañías de primera línea, de probada solidez y experiencia, aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

**16.-Visita de las instalaciones:** A los efectos de interiorizarse de las tareas a realizar, magnitud de los trabajos y horarios de prestación del servicio, el oferente deberá efectuar una visita a los dos edificios de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sitios en la calle Sarmiento 1624 y en la Av. Callao 655 – Ciudad Autónoma de Bs. As. El día y horario para su realización será fijado en su oportunidad, **debiendo coordinarse la fecha de visita con el Departamento COMPRAS Y SUMINISTROS al teléfono 4814-8200 internos 2310 o 2311.** La mencionada dependencia extenderá el correspondiente certificado de visita.-

**La visita será obligatoria y luego de la adjudicación la empresa prestadora del servicio no podrá elevar costos alegando desconocimiento de las tareas a realizar.-**

Observaciones del ítem: ---

Observaciones del catálogo: ---

Especificación técnica: ---

Despiece: ---

Tolerancia: ---

Datos de la solicitud de provisión: ---	
Frecuencia: ---	Cantidad mínima: ---
Observaciones: ---	

Reglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2	12	SERV.	<b>3-3-3-02042-0010</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA.- <b>Observaciones:</b> servicio de mantenimiento integral de un IP OFFICE CALL CENTER MULTICHANNEL.-

**1.-Objeto: Servicio de Mantenimiento Integral**

El Servicio de Mantenimiento Integral requerido deberá prestarse en las condiciones que se detallan a continuación:

-El mismo deberá prestarse por el plazo de DOCE (12) meses a contar desde la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

-El Servicio de Mantenimiento Integral alcanzará a todos los elementos provistos por la presente contratación.



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

-El Servicio de Soporte será solicitado por el personal técnico de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Los temas objeto del soporte serán la Planificación, Gestión y Operación de todos los sistemas provistos. El servicio tendrá dos modalidades:

- ✓ Modalidad de mesa de ayuda telefónica: los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.-
- ✓ En domicilio: solicitud puntual de soporte en el domicilio de instalación o en el centro de gestión en Capital Federal, el que será atendido por personal idóneo para satisfacer el tema objeto de demanda.-

-El régimen de servicio relativo a las reparaciones y reposiciones de bienes que sean necesarias se realizará de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.-

-La reparación y/o mantenimiento de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el lugar donde estos se encuentren instalados.-

El Servicio de mantenimiento integral, en relación con el software incluye, sin limitarse a:

- La permanente actualización del software provisto, incluyendo reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, APARs, etc.). Los nuevos releases, versiones, patches o fixes que sean liberados en el país de origen del software deberán ser puestos a disposición de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal antes de 30 días corridos de la fecha de liberación en el país de origen.-
- La provisión de las actualizaciones tecnológicas que el Proveedor libere al mercado del país de origen del software, y que operen sobre la misma versión del producto, esto es, el servicio no cubre las nuevas versiones (upgrades) o nuevas funcionalidades del producto.-
- El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de software instalados. Para estos efectos la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal efectuará llamadas de servicio para soporte telefónico los días hábiles de 9:00 a 17:00 y de ser necesario, a criterio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, soporte “on-site”.-
- Si el problema de software produjera la detención del Sistema, el servicio de soporte deberá hacerse efectivo como si se tratara de una falla de hardware.-
- En los casos en que se indiquen tiempos acorde con el nivel de falla del equipo o software, el criterio sobre la gravedad o alcance de la falla será fijado unilateralmente por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
- Se abonará mensualmente ante la presentación del Certificado de Cumplimiento emitido por el área responsable designada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

## **2.-Respuesta y Reparación**

La reparación de los equipos incluidos en el servicio deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador, en el lugar donde estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta máximo será de 24 horas.-
- El Tiempo de Reparación máximo será de 48 horas.-
- Por la gravedad de la falla o por la criticidad del equipamiento la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá requerir, al momento de la denuncia del evento, que los plazos antes mencionados se cumplan en horas corridas bajo la modalidad 7 x 24 los 365 días del año.-

Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo(s) por parte de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Proveedor para realizar la reparación respectiva.-
- Tiempo de Reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo(s) por parte de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo(s) a satisfacción de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

El incumplimiento de las cláusulas presentes dará lugar a la aplicación de penalidades acorde con la reglamentación vigente.-

**3.-VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** DOCE (12) MESES, contados a partir de la recepción definitiva de la instalación, prorrogables por igual periodo.-

Observaciones del ítem: --  
Observaciones del catálogo: --  
Especificación técnica: --  
Despiece: --  
Tolerancia: --

Datos de la solicitud de provisión: --	
Frecuencia: --	Cantidad mínima: --
Observaciones: --	

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NÚMERO DE FAX EN LOS QUE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES, ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN ELLOS:** Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – C.A.B.A. – [compras@crippf.gov.ar](mailto:compras@crippf.gov.ar) – Teléfonos: 4814-8240; 4383-7694.-

**DENOMINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC):** DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS – N° 022.-

**LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:** Sarmiento 1624 - Piso 3° - Ciudad Autónoma de Bs. As. - Departamento Compras y Suministros.-

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Se fijará un plazo y horario límite para la presentación de la oferta una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.-

**FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA:** Se fijará una fecha y horario para la apertura de la oferta una vez que el presente pliego y el procedimiento de selección hayan sido aprobados.- La apertura se realizará en Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Bs. As.-

**REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Conforme a lo estipulado en la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:



*Ministerio de Seguridad*  
*Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones*  
*de la Policía Federal*

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.-
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.-
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.-
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.-
- e) Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-
- f) El oferente deberán constituir una dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que correspondan. Para el caso de que el interesado no lo hiciera, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.-
- g) En la cotización se deberá consignar:
  - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares del presente Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en pesos.-
  - 2) El precio cotizado será el precio final que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deba pagar por todo concepto.-
  - 3) El proponente deberá cotizar por todos los renglones.-
- h) Asimismo deberán estar acompañadas por:
  - 1) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.-
  - 2) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
  - 3) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
  - 4) La información detallada en los artículos 9° y 10° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, requerida por el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según corresponda en cada caso, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de la citada información.-
  - 5) La restante información y documentación requeridas en el presente Pliego.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

- 6) La oferta se presentará por original, con una (1) copia de las fojas de la oferta donde consten los precios cotizados (oferta económica).-
- 7) Las ofertas deberán ser redactadas con el máximo detalle posible y deberán ir acompañadas por Folletos e información técnica preferentemente en castellano, que permita conocer e identificar con toda claridad los equipos y sistemas cotizados.-
- 8) Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-

**No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes y/o servicios ofertados.-**

Conforme a lo enunciado en el artículo 22 de la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibirá las ofertas que se presenten en el lugar y hasta el día y la hora determinados por la misma en la convocatoria. Se rechazarán sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.-

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

En las ofertas que se reciban por correo postal esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consignará fecha y hora de recepción y se considerarán presentadas en ese momento.-

Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

**INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES:** Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Artículo 3° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS:** Los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información, modificando únicamente los datos que hubieren variado (Artículo 6° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada, y, si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.-

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, conforme a lo estipulado en el artículo 102 inciso a) apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** SE DEBERA COTIZAR ÚNICA Y NECESARIAMENTE EN PESOS. EL PRECIO INCLUIRA IVA.-

**LUGARES DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO:** Sarmiento 1624 y Av. Callao 655 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-  
Acarreos, fletes y descargas por cuenta del adjudicatario.-

**PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 83 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En caso de que el adjudicatario se vea imposibilitado de entregar los trabajos dentro del plazo establecido, y con una antelación **mínima** de CINCO (5) días previos al vencimiento del plazo de entrega original deberá solicitar por escrito una prórroga para el cumplimiento de la obligación, **debiendo estar el motivo de solicitud de prórroga debidamente fundamentado**. En dicho caso, esta Institución procederá conforme a lo normado en los artículos 93 y 94 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**GARANTÍA DEL EQUIPO/SISTEMA:** El sistema estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de DOCE (12) MESES, contados a partir de la recepción definitiva.-  
En caso de desperfecto serio que obligue a retirar algún equipo para su reparación, la empresa adjudicataria deberá, en un plazo no mayor a las 24 horas, proveer en reemplazo otro de iguales características, hasta que sea restituido el equipo en cuestión.-

**VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** DOCE (12) MESES, contados a partir de la recepción definitiva de la instalación, prorrogables por igual periodo.-

**ACARREOS, FLETES, CARGAS Y DESCARGAS:** Todo acarreo, flete, carga y descarga necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Licitación queda bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, como así también las eventuales roturas o pérdidas que pudieran ocurrir durante dichas acciones.-

**RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario asume toda la responsabilidad por los desperfectos del sistema a contratar, por defectos de fabricación, por la inexistencia de repuestos, accesorios o elementos, por fallas en el servicio técnico, por la aptitud del sistema para cumplir con el objeto específico al que se encuentra destinado, por cualquier otro hecho que eventualmente pudiere afectar al sistema o producirse por éste o por el uso normal que de éste hiciera la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

El adjudicatario asume todos los daños a las personas o cosas que pudieran causarse directa o indirectamente por el sistema objeto de la presente Licitación, o por sus riesgos o vicios cualquiera que fuese la causa que los hubiere motivado, incluido el caso fortuito y la fuerza mayor.-

El adjudicatario deberá mantener el sistema integrado de comunicaciones en perfecto estado de funcionamiento, efectuando todas las reparaciones que resultaren necesarias, reemplazando partes y accesorios, realizando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y efectuando todos los controles, mejoras y actualizaciones que pudieren corresponder.-

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE:** Esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se obliga y se compromete a:

- a) Hacer uso del sistema de telefonía IP objeto de la presente Licitación, conforme a las previsiones y al destino del mismo, de acuerdo con lo previsto en este Pliego.-
- b) Reclamar al adjudicatario todos los derechos derivados de la presente Licitación, los que resultan comprensivos pero no limitados a la garantía de funcionamiento, reparación, calidad, y las acciones relativas a los vicios redhibitorios del sistema en cuestión y toda otra acción o reclamo que corresponda según la normativa aplicable y/o lo expresamente estipulado en el presente Pliego.-
- c) Utilizar el sistema de acuerdo con sus aptitudes y características y el objeto específico al cual está asignado, cumpliendo las indicaciones para su conservación y mantenimiento, impartidas por la empresa adjudicataria.-
- d) Poner en conocimiento del adjudicatario todos los inconvenientes y desperfectos que pudieren suscitarse en o a causa del sistema integrado de comunicaciones objeto de la presente Licitación, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el hecho.-
- e) Permitir el acceso al adjudicatario a todas las instalaciones pertinentes, con el objeto de efectuar las reparaciones respectivas.-

**EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.-

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, por el Decreto N° 1030/16 y por el presente pliego. Desde el momento en que la Comisión intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora tiene para expedirse.
- b) Evaluación de las calidades de todos los oferentes:
  1. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.-
  2. Explicación de los motivos de la recomendación de la exclusión, cuando alguno de los oferentes no fuere elegible para contratar.
- c) Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas:



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

1. La Comisión Evaluadora deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas que incurran en causales de desestimación, explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.
  2. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, se deberán considerar los factores previstos por este pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas, los cuales serán: cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, precio, calidad, experiencia del oferente, plazo de entrega, etc., y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.-
- d) El dictamen contendrá una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.-

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:** Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos enumerados en el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:** Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En estos casos, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles administrativos.-

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-

Si el defecto no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta; o bien, si, presentada la documentación en ese plazo, se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.-

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES:** Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Contrataciones, para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa (Conforme al artículo 25 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:** La Unidad Operativa de Contrataciones confeccionará el cuadro comparativo de los precios de las ofertas, y remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora el día siguiente de vencido el plazo que implique la realización del proceso de verificación de la inscripción en SIPRO.-

**IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** La Comisión Evaluadora de este Organismo emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. El mismo se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.-

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, deberá intimar al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificado. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será rechazada sin más trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, según lo reglamentado por el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones, indicadas más arriba.-

**RESCISIÓN:** En caso que se deba proceder a una rescisión del contrato y que ésta sea por culpa del adjudicatario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En caso de rescisión del contrato esta Caja dará aviso al adjudicatario con una antelación no inferior a TREINTA (30) días.-

Por otra parte, el servicio podrá ser interrumpido por decisión de este Organismo, mediante comunicación fehaciente, frente a circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda de sus intereses, sin pago de indemnización alguna.-

**RECURSOS:** Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.-

**MULTAS:** En caso de incumplimiento, el adjudicatario será pasible de las sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**PENALIDADES:** Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones o penalidades conforme a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y por el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**PROHIBICIONES:** La adjudicataria no podrá subcontratar ni ceder parcial ni totalmente el contrato objeto del presente llamado, ni las facturas ni los créditos que resulten, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.-

**RECEPCIÓN:** La Comisión de Recepción recibirá los bienes y/o servicios con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, conforme al artículo 88, primer párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16. A partir de la fecha de entrega de los bienes por parte del adjudicatario, esta Caja dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores, efectuará los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes con las especificaciones requeridas.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

Este Organismo no reconocerá ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los bienes que sean entregados y que no cumplan con la totalidad de las especificaciones requeridas, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno.-

A los efectos de la conformidad de la recepción, la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del Pliego. Para verificar si los servicios se ajustan a lo requerido, la Comisión de Recepción podrá realizar las actividades que fueran necesarias a tal efecto (análisis, ensayos, pericias u otras pruebas), así como solicitar la opinión de los destinatarios del servicio. En el caso de que la prestación cumpla con todas las condiciones solicitadas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción.-

En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes del artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

Si los servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la ejecución de los servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo esta Caja ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. El incumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en el presente Pliego dará lugar a la aplicación de las multas, sanciones y/o penalidades estipuladas en la normativa vigente.-

**CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN:** Una vez recibidos los bienes y habiéndose realizado los tests y pruebas de verificación, y en el caso en que se verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción, conforme a lo enunciado en el artículo 88 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

Este Organismo informará al adjudicatario que los elementos solicitados en Pliego han sido recibidos de conformidad, mediante un certificado de recepción definitiva. Este será emitido dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de finalización de las pruebas de verificación, conforme a lo enunciado en el artículo 89 del Anexo al Decreto N° 1030/16. Una vez emitido este certificado, el adjudicatario podrá emitir la factura pertinente.-

**No se recibirán bajo ningún concepto las facturas en el momento de entrega de los productos.-**

En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes de los artículos 88 y 89 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Se presentarán por original en Sarmiento 1624 - Piso 3° - C.A.B.A., Departamento Compras y Suministros.-

**PAGO:**

**Reglón 1:** Una vez entregada la Orden de Compra al proveedor y realizada la recepción definitiva de la instalación, se le abonará el costo de instalación y puesta en servicio, en un pago.

**Reglón 2:** Una vez realizada la recepción definitiva de la instalación, se fijará la fecha de inicio del Servicio de mantenimiento, el que se abonará de forma mensual y por adelantado.

Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su presentación, según lo establecido en el artículo 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**MONEDA DE PAGO:** PESOS.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**SITUACIÓN FISCAL:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste carácter de consumidor final por lo cual dicho gravamen, de corresponder, debe estar incluido en el precio propuesto.-

Asimismo, en virtud que este Organismo actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el oferente junto con la oferta deberá declarar su situación frente al mencionado impuesto, a los fines de practicar las retenciones correspondientes.-

A estos efectos, en caso de estar exentos de algún gravamen o porcentaje del mismo, se deberá acompañar la documentación respaldatoria respectiva.-

**Caso contrario, en el momento de efectuar la liquidación para el efectivo pago, se practicará la retención que corresponda.-**

**IMPORTANTE:**

En caso de que los oferentes sean agentes de retención, dicha situación deberá ser declarada en el momento de la presentación de la oferta, adjuntando, en caso de corresponder, la constancia respectiva.-

**NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La Orden de Compra será notificada dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, la garantía de adjudicación, por el DIEZ (10) por ciento del total adjudicado, conforme a lo estipulado en el artículo 78 inciso b) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

Cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se hayan entregado los productos adjudicados y se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

En el caso de que el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:**

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

**FORMAS DE GARANTÍA:** podrán ser las que se enumeran en el artículo 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16, preferentemente:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA, QUE DEBERÁN PRESENTAR TANTO LOS OFERENTES INCORPORADOS COMO AQUELLOS NO INCORPORADOS A SIPRO:**

- 1.- Documentación en común, detallada en las páginas 13/15 del presente Pliego.-
- 2.- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, que se entrega con el presente Pliego como Anexo I.-
- 3.- Detalle de deuda consolidada de AFIP.
- 4.- Número del Código Único de Identificación Tributaria y su correspondiente constancia de inscripción.-
- 5.- Nota con carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de selección, el que deberá, en principio, constituirse dentro de la ciudad asiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-  
Se permitirá constituir domicilio especial en cualquier lugar dentro del territorio nacional.-  
Asimismo, los oferentes deberán constituir una dirección de correo electrónico. Para el caso en que el interesado no lo hiciera, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.-
- 6.- Fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta.-  
Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-
- 7.- Constancia de retiro de pliego: Ver más abajo las aclaraciones que se brindan con respecto a este punto, bajo el título “Observaciones generales”.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

- 8.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
- 9.- Declaración jurada, mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en los casos en que se trate de bienes a importar.-
- 10.- Nota con carácter de Declaración Jurada (o formulario de “Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo II) en la que el oferente manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relacione con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-
- 11.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Elegibilidad”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.-
- 12.- Listado de principales clientes de los últimos tres (3) años.-
- 13.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
- 14.- Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
  - a). Fabricante o productor de los bienes ofrecidos, con marca debidamente registrada.-
  - b). Representante oficial del fabricante o productor.-
  - c). Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.-
- 15.- Declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires), Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar el servicio objeto de la presente Licitación.-
- 16.- Acreditación mediante declaración jurada de que cuentan con Capacidad Técnico - Operativa y Económico - Financiera previa, acorde a la magnitud del servicio licitado.-
- 17.- Acreditación mediante declaración jurada de haber realizado servicios similares de características técnicas - operativas a la concursada.-
- 18.- Declaración jurada de que cuentan con un laboratorio para prueba de los procesos de modificación de aplicativos.-
- 19.- Presentación de nota extendida por la empresa propietaria del producto manifestando que el oferente se encuentra autorizado por ésta para realizar las tareas solicitadas en el presente Pliego.-
- 20.- Garantía de la oferta: Presentarla por el CINCO (5) % del total ofertado, en los términos del artículo 78 inciso a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

La misma deberá constituirse preferentemente: a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o cualquiera de las modalidades de depósito autorizadas por el Banco Central, o por giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria radicada preferentemente donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción. El cheque certificado deberá ser depositado por la entidad contratante dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.

c) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de aplicación. La póliza de caución debe ser abierta, no con vigencia cerrada. La misma debe extenderse “hasta la extinción de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre”.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.-

En el caso de que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

**EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:**

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

21.- Los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.-

22.- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.-

La documentación que se detalla a continuación (para el caso de **actualización de datos**, en este caso, se da un ejemplo para personas jurídicas) se integrará mediante fotocopias simples (ver más abajo):

- a) Modificaciones al contrato constitutivo y/o estatuto social (aumento de capital, cambio de denominación, etc.).-
- b) Nuevas designaciones de los miembros de los órganos de administración y fiscalización (actas de asamblea, directorio, etc.).-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en el presente procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.-

Importante: En el caso de que esta información esté actualizada en SIPRO, no será necesario presentarla.-

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 64/16 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES -  
MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS  
EN EL SIPRO:**

ARTÍCULO 1º.- PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.-

ARTÍCULO 2º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9º del presente Anexo, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.-

ARTÍCULO 5º.- La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.-

ARTÍCULO 6º.- ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.-

ARTÍCULO 7º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.-

ARTÍCULO 8º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS. El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.-

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

**a) Personas humanas:**

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- III) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- IV) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

**b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.-
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- VI) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VII) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

**c) Cooperativas, mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.-
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.-
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- IV) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- V) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

**d) Uniones transitorias de empresas:**

- I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-
- III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- V) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- VI) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS.  
Para la actualización de datos, según el tipo de personería, se deberá presentar la siguiente documentación:

**a) Personas humanas:**

**Si actualiza** Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-

**Si actualiza** Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

**b) Personas jurídicas:**

**Si actualiza** denominación, domicilio real, objeto social, cierre de ejercicio, duración del mandato, etc., **debe presentar** Contrato Social o Estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

**Si actualiza** Directores, socio gerente, integrantes del Consejo de Administración, **debe presentar** Acta de designación de autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

**Si actualiza** Apoderado / Gerente de S.R.L., **debe presentar** Poder y/o designación de gerente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado y/o gerente.-

**c) Cooperativas, mutuales y otros:**

**Si actualiza** Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante.-

**Si actualiza** Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

**d) Uniones transitorias de empresas:**

**Si actualiza** denominación de la empresa y/o domicilio real y/u objeto social, etc., **debe presentar** Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

**Si actualiza** representantes legales, **debe presentar** Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

**Si actualiza** Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

**IMPORTANTE:**

“Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida (Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones) estuvieran incorporados en



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición”. (Artículo 2° de la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

**ANEXOS**

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL**

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobada por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE**

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación en común, detallada más arriba.-

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD**

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Elegibilidad, aprobado por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

**ANEXO IV**

**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**

Se considera parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Disposición N° 63/2016 de la ONC. A los fines de economizar insumos, el texto completo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el sitio de la ONC [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), o [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar) dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 63/2016 de la ONC.-

**ANEXO V**

**Anuncio de la convocatoria**

Se adjunta formulario estándar Anuncio de la Convocatoria. Mediante este formulario se proporcionan los datos del llamado referido al presente procedimiento de selección.-

**ANEXO VI**

**Planilla de cotización**

La cotización se efectuará en la planilla de cotización que se adjunta, conforme a lo estipulado en el artículo 16 punto 1 del Anexo a la Disposición N° 63/2016 de la ONC. En caso de presentar el oferente su formulario propio de cotización, este deberá consignar en forma clara las características de los bienes, precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta expresado en letras y números.-



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

**OBSERVACIONES GENERALES**

Los interesados en participar del presente llamado a contratación podrán obtener este pliego con los anexos correspondientes en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – 3° Piso - C.A.B.A., o en el sitio de Internet de la ONC [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) ingresando como “Proveedor”, con su respectivo número de C.U.I.T. y contraseña obtenida mediante previa tramitación del oferente ante la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Se deja constancia que el pliego deberá ser bajado completo, es decir con todos los anexos que lo integren como así también, en caso de corresponder, la planilla de cotización respectiva.-

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-

Al respecto es de destacar que cuando el oferente realice la descarga del pliego del sitio web de la ONC [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) el sistema enviará en forma automática desde la cuenta [ondc@sgp.gob.ar](mailto:ondc@sgp.gob.ar) un mensaje a la dirección de correo electrónico de este Organismo Contratante avisando que el oferente realizó el retiro de pliego respectivo. Luego, el sistema generará automáticamente otro mensaje desde la cuenta arriba mencionada, el que será recibido por el oferente como confirmación de la recepción por parte de esta Institución del mensaje de descarga del pliego.-

**IMPORTANTE:**

**Es requisito de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que los oferentes presenten el Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.-**

**Retiro y/o consultas de pliego, consultas y/o aclaraciones por escrito y respuestas a consultas:**

Los interesados podrán:

- a) Retirar y/o consultar pliego hasta el día que se fijara al efecto.
- b) Realizar consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el día que se fijara al efecto. Estas consultas deberán realizarse por escrito mediante nota entregada en mano en el Departamento Compras y Suministros de este Organismo - Sarmiento 1624 – 3° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección [compras@crjppf.gov.ar](mailto:compras@crjppf.gov.ar).- Estas consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.-
- c) Este Organismo responderá las consultas y/o aclaraciones por escrito hasta la fecha que se fijará al efecto.-
- d) Las visitas a fin de interiorizarse de los trabajos a realizar será hasta el día que se fijara al efecto.-

Se deja constancia que los días y horarios arriba mencionados **rigen** tanto para los interesados que opten por bajar el pliego y sus anexos del sitio web de la ONC o por retirarlos personalmente.-

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.-

En cuanto a la aplicación de la Ley 24.760 sobre factura de crédito, reglamentada por el Decreto 376/97, se informa que esta Institución no se encuentra comprendida dentro del régimen de las PYMES por ser un ente estatal según lo establecido en el artículo 1° inciso b) de la mencionada



*Ministerio de Seguridad  
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones  
de la Policía Federal*

Ley.-

Esta Licitación se rige por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias y/o modificatorias.-

Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente.-

A fin de cumplimentar con lo establecido por la Disposición Conjunta N° 17/03 CGN y N° 7/03 TGN la empresa preadjudicataria deberá completar debidamente el formulario “Alta de Beneficiarios”, e integrar la documentación respaldatoria, en el momento que este Organismo lo requiera.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19933127-APN-DA#CRJYPPF - CD N° 05-18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.